



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad, mediante concurso, una plaza de Auxiliar de Oficina de Juventud, personal laboral fijo con jornada parcial, plaza incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de conformidad con la convocatoria publicada en el BOC Extraordinario núm. 58 de jueves 22 de diciembre de 2022.

Visto que la documentación aportada por Dª Melissa Mediavilla Martín, se corresponde con la exigida en las bases de la convocatoria y en la normativa vigente.

Vistos los demás antecedentes obrantes en el expediente, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la **contratación** como **personal laboral fijo, con jornada parcial**, en la plaza de **Auxiliar de Oficina de Juventud**, de **Dª Melissa Mediavilla Martín**.

SEGUNDO.- Condicionar la presente resolución a la firma del contrato de trabajo correspondiente, el cual deberá presentarse ante la Administración de Empleo siguiendo el protocolo establecido al efecto.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado, significando los recursos que proceden contra la misma.

CUARTO.- Formalizado el contrato, informar a la Intervención municipal, a la representación legal de los empleados, a la oficina pública de empleo que pudiera corresponder, así como a cualquier otro Organismo que proceda.

En Suances, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

D. Andrés Ruíz Moya

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
06/09/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dfcca85e79d34585bef3931854b6d0c6001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/775 - Fecha Resolución: 06/09/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

